

DECRETO EXENTO N° 1655  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

15 ABR. 2013

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 13 de fecha 01.04.2013, de Alcaldía, mediante el cual se informa que la funcionaria que mas abajo se individualiza, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Abril del 2013, cumpliendo funciones en la oportuna y rápida atención de los contribuyentes que concurren a obtener y/o controlar licencias de conducir en el horario que mas abajo se indica, trabajos que deberán ser pagados con un recargo del 50% en sus remuneraciones.

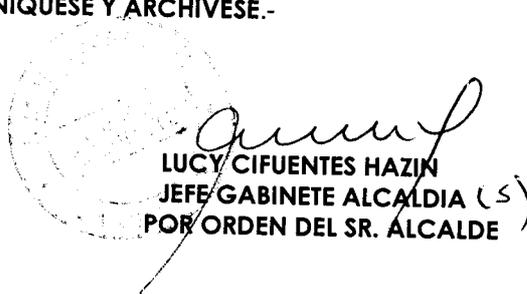
**HORARIO : Martes – Miércoles – Jueves**  
**De 14:50 a 16:30**

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal doña **CARMEN PIEDRA SUAREZ**, Medico Psicotécnico, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de Abril del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones al 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



LCH.MEGM.Mgsn.-